

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 21****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Angustias Caro Vida, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 950 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Alexandru Cristian Stoian, don Germán San Martín Castellanos y don Juan Manuel Fernández López, frente a “Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima”, “Cofely España, Sociedad Anónima”, “Difermo Instalaciones, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario se ha dictado el siguiente auto de fecha 5 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 950 de 2013, del/de los que se sigue/n también en este Juzgado con el/los números ord. 954 de 2013 y ord. 955 de 2013, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto” 2519-0000-60-0950-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima magistrada-juez, doña Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a “Difermo Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

EDICTO DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 950 de 2013, promovido por don Germán San Martín Castellanos, don Alexandru Cristian Stoian y don Juan Manuel Fernández López, sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: “Difermo Instalaciones, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Germán San Martín Castellanos, don Alexandru Cristian Stoian y don Juan Manuel Fernández López, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, Sala de vistas número 5B, el día 7 de abril de 2014, a las nueve y cincuenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 5 de marzo de 2014.—La secretaria judicial, María Angustias Caro Vida.
(03/7.904/14)

